

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 231/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado prórroga al plazo establecido en el inciso 2.2.1. de la Ordenanza nro. 710, para la presentación del certificado final de estudios secundarios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1994, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 231/94 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

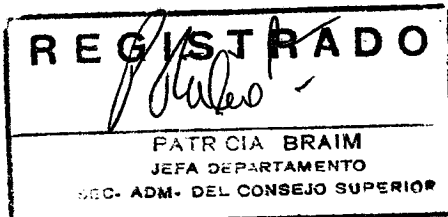
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 231/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y prorrogar hasta el 31 de octubre de 1994 para la presentación del certificado final de estudios secundarios, eximiendo del plazo establecido en el inciso 2.2.1. de la Ordenanza nro. 710, a los alumnos

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

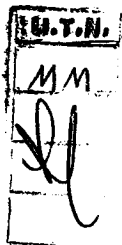
///.-

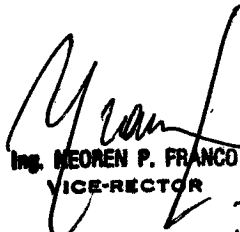
ingresantes en 1994, según se detalla.

Nro. de Inscrip.	Apellido y Nombres	Carrera
0063/94	García, Guillermo Horacio	Ingeniería en Construcciones
1046/94	Ustarroz, Ernesto Rodrigo	Ingeniería en Sistemas de Información
1399/94	Duzzuty, Gisela del Carmen	Ingeniería en Sistemas de Información
0837/94	Guillaumet, Laureano Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 848/94




Ing. NÉSTOR P. FRANCO
VICE-RECTOR


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico